



Municipalidad Provincial de Chumbivilcas

Santo Tomás

Creación Política 21 de Junio de 1825



Página 1 de 3
GESTIÓN
2019 - 2022

Chumbivilcas Rumbo al Bicentenario

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 148-2022-MPCH

Santo Tomás, 28 de abril de 2022

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS – DEPARTAMENTO CUSCO:

VISTO: El Informe N° 0072-2022-ASH/DATASS-GGA RRNN-MPCH/C con fecha 13/04/2022, Informe N° 175-2022/GGA-RR NN-MPCH-C/LAO con fecha de registro 21/04/2022, Informe N° 437-2022-DPP-GM-MPCH con fecha de registro 22/04/2022, Opinión Legal N° 261-2022-DAJ-MPCH/NHM con fecha de registro 27/04/2022, sobre aprobación del "Plan de Contingencia para el Abastecimiento de Agua Potable en el Distrito de Santo Tomás – Chumbivilcas 2022" de la Gerencia de Gestión Ambiental y Recursos Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 80° numeral 2.1) de la citada Ley, en relación a las funciones específicas compartidas de las municipalidades provinciales; señala que: Administrar y reglamentar directamente o por concesión el servicio de agua potable, alcantarillado y desagüe, limpieza pública y tratamiento de residuos sólidos, cuando por economías de escala resulte eficiente centralizar provincialmente el servicio;

Que, el artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, establece que son funciones de los gobiernos locales en materia de saneamiento, en concordancia con las responsabilidades asignadas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las siguientes: Constituir un Área Técnica Municipal, encargada de monitorear, supervisar, fiscalizar y brindar asistencia y capacitación técnica a los prestadores de los servicios en pequeñas ciudades y en los centros poblados del ámbito rural, según corresponda;

Que, según Resolución de Alcaldía N° 374-2020-MPCH-C con fecha 09/12/2020, se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2021 - 2023 de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas;

Que, mediante Informe N° 0072-2022-ASH/DATASS-GGA RRNN-MPCH/C con fecha 13/04/2022, el Jefe de la División del Área Técnica del Agua, Saneamiento y Salud, solicita la aprobación del "Plan de Contingencia para el Abastecimiento de Agua Potable en el Distrito de Santo Tomás – Chumbivilcas 2022", que tiene por objeto ejecutar el plan de contingencia de abastecimiento de agua potable en la capital de la provincia de Chumbivilcas, asegurando el suministro de agua potable al 100% a los usuarios de los diferentes barrios periféricos más vulnerables con el trabajo conjunto de las autoridades y la participación ciudadana; la misma que contiene: realidad problemática, objetivos, cobertura, características de la zona, base legal, sistema de abastecimiento de agua potable en los diferentes barrios periféricos de la provincia de Chumbivilcas, distrito de Santo Tomás, diseño de abastecimiento de agua, estructura organizativa de las funciones del plan de abastecimiento de agua potable, bases de cálculo y diseño, cronograma – horarios de distribución, presupuesto – análisis de costos unitarios, conclusiones y bibliografías;

Que, según Informe N° 175-2022/GGA-RR NN-MPCH-C/LAO con fecha de registro 21/04/2022, el Gerente de Gestión Ambiental y Recursos Naturales, declara procedente la aprobación con resolución de alcaldía del "Plan de Contingencia para el Abastecimiento de Agua Potable en el Distrito de Santo Tomás – Chumbivilcas 2022", la misma es de urgencia su aprobación por la emergencia sanitaria de la covid – 19;

Forjando el cambio



Municipalidad Provincial de Chumbivilcas

Santo Tomás

Creación Política 21 de Junio de 1825



Página 2 de 3
GESTIÓN
2019 - 2022

Chumbivilcas Rumbo al Bicentenario

Que, mediante Informe N° 437-2022-DPP-GM-MPCH con fecha de registro 22/04/2022, el Director de Planeamiento y Presupuesto, otorga disponibilidad presupuestal por el importe de S/. 95,626.00 (Noventa y Cinco Mil Seiscientos Veintiséis con 00/100 Soles) para la ejecución del Plan de Contingencia para el Abastecimiento de Agua Potable en el Distrito de Santo Tomás – Chumbivilcas 2022”, según el siguiente detalle:

Dependencia	Finalidad	Meta	Monto S/.	Fuente de Financiamiento	Rubro
División del Área Técnica del Agua, Saneamiento y Salud	Potabilización y otras formas de desinfección y tratamiento	19	95,625.00	R.D.	07

Asimismo, señala que el “Plan de Contingencia para el Abastecimiento de Agua Potable en el Distrito de Santo Tomás – Chumbivilcas 2022”, contribuye a la actividad de “Potabilización y Otras Formas de Desinfección y Tratamiento”, conforme se establece en el Plan Operativo Institucional 2022 de la División del Área Técnica del Agua, Saneamiento y Salud de la Gerencia de Gestión Ambiental y Recursos Naturales;

Que, según Opinión Legal N° 261-2022-DAJ-MPCH/NHM con fecha de registro 27/04/2022, la Directora de Asesoría Jurídica, visto los antecedentes, efectuada el análisis del marco legal, opina que resulta procedente aprobar el “Plan de Contingencia para el Abastecimiento de Agua Potable en el Distrito de Santo Tomás – Chumbivilcas 2022”, cuyo objetivo es ejecutar el plan de contingencia de abastecimiento de agua potable en la capital de la provincia de Chumbivilcas, asegurando el suministro de agua potable al 100% a los usuarios de los diferentes barrios periféricos más vulnerables con el trabajo conjunto de las autoridades y la participación ciudadana; con un presupuesto de S/. 95,629.00 (Noventa y Cinco Mil Seiscientos Veintiséis con 00/100 Soles); el mismo que deberá formar parte en anexos de la resolución;

Que, luego del análisis, se *colige* que el “Plan de Contingencia para el Abastecimiento de Agua Potable en el Distrito de Santo Tomás – Chumbivilcas 2022”, no está contemplada en el Plan Operativo Institucional POI Multianual 2022 - 2023 de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, sin embargo, contribuye al desarrollo de la actividad “Potabilización y Otras Formas de Desinfección y Tratamiento” del POI antes citado, por lo que, se hace necesario su incorporación a fin de implementarlo y cumplir con los objetivos institucionales; en consecuencia mediante Provedo N° 1730 de fecha 26/04/2022, la Gerencia Municipal, dispone al Secretario General, se emita la correspondiente resolución, siendo este un acto administrativo que está debidamente fundamentado en los informes, los cuales obran como antecedentes a la presente y al estar conforme a ley, es procedente emitir la correspondiente resolución;

Estando, en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el “PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL DISTRITO DE SANTO TOMÁS – CHUMBIVILCAS 2022” de la Gerencia de Gestión Ambiental y Recursos Naturales, la que forma parte de la presente resolución en anexos; con un presupuesto de S/. 95,629.00 (NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS CON 00/100 SOLES); conforme al siguiente detalle:

DEPENDENCIA	FINALIDAD	META	MONTO S/.	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO
División del Área Técnica del Agua, Saneamiento y Salud	Potabilización y otras formas de desinfección y tratamiento	19	95,625.00	R.D.	07

Forjando el cambio



Municipalidad Provincial de Chumbivilcas Santo Tomás

Creación Política 21 de Junio de 1825



Página 3 de 3
GESTIÓN
2019 - 2022

Chumbivilcas Rumbo al Bicentenario

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER a la Dirección de Planeamiento y Presupuesto la incorporación del plan aprobado en el artículo precedente en el Plan Operativo Institucional POI Multianual 2022 – 2023 de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas para su ejecución e implementación.

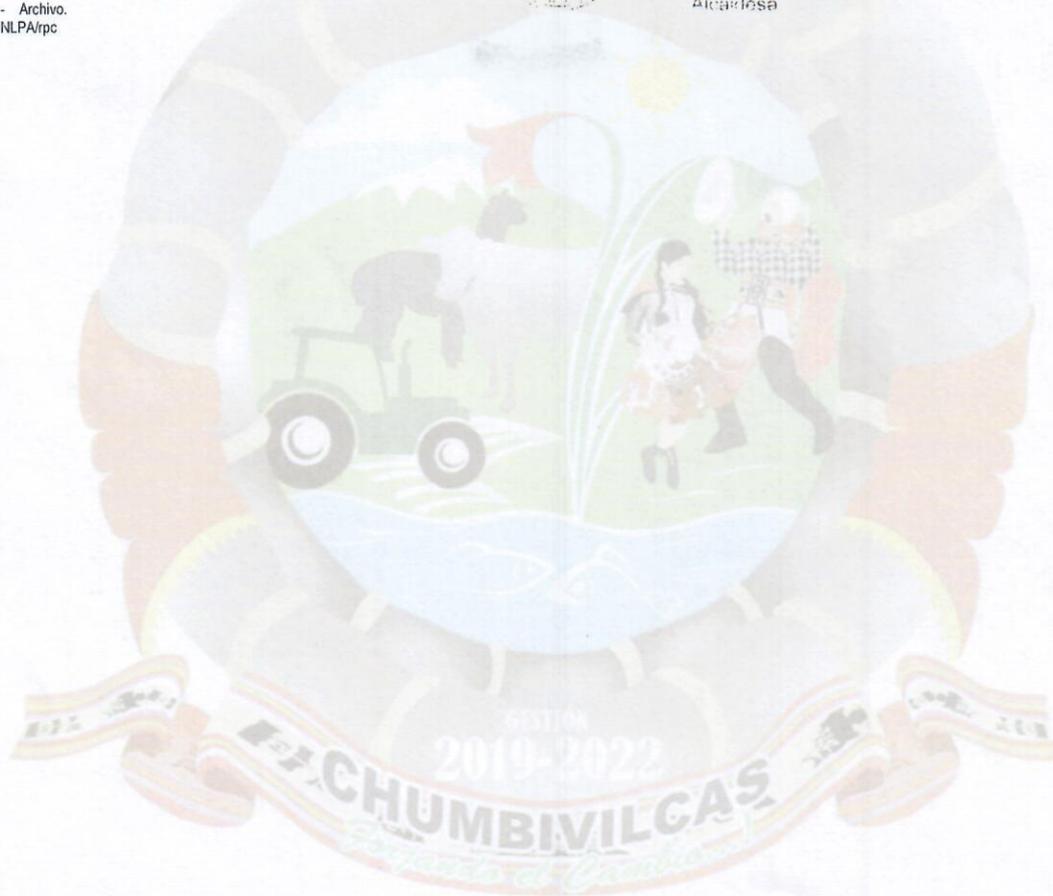
ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Gestión Ambiental y Recursos Naturales, Dirección de Planeamiento y Presupuesto y demás oficinas en cuanto le corresponda para su conocimiento y cumplimiento, y a la Oficina de Tecnologías de la Información para su publicación en el portal de transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

- C.c.
- Alcaldía.
 - Gerencia Municipal.
 - Gerencia de Gestión Ambiental y RRNN.
 - Dirección de Planeamiento y Presupuesto.
 - División del Área Técnica del Agua, Saneamiento y Salud.
 - OTI.
 - Archivo.
- NLPA/rpc



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHUMBIVILCAS -CUSCO
[Firma]
Nathia Liz Palto
Alcalde(a)



Forjando el cambio